



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12853** /15

ARICA, 23 de julio de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1052 de fecha 21 de julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** a la **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOLIDARIDAD CON LOS ENFERMOS DE SIDA – O.N.G. SOLENSI, ARICA, RUT 75.988.120-6** representado por la señora **ELISABETH ARIELA ESCOBAR VILLENA, RUT 4.561.745-9**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructura y otros (muebles y menaje de casa).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOLIDARIDAD CON LOS ENFERMOS DE SIDA – O.N.G. SOLENSI, ARICA**, se encuentra inscrita mediante Decreto Supremo N° 762 de fecha 21 de agosto de 2000, según Certificado de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación.

La **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOLIDARIDAD CON LOS ENFERMOS DE SIDA – O.N.G. SOLENSI, ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 06 Registro 23 otorgada con fecha 23 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación.	1.400.000
• Pasajes y movilización	100.000
• Reparaciones e infraestructura.	300.000
• Otros (muebles y menaje de casa)	200.000
Totales	\$ 2.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.020 "Organización no gubernamental de desarrollo solidaridad con los enfermos de SIDA, ARICA – O.N.G. SOLENSI, ARICA".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CRCG/scv.-
 23.07.15